

AÑO 2013

NOTA MÚLTIPLE N° 51

La Plata, 26 de Marzo de 2013.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin

de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRAS SOCIALES: IOMA (301)- OSMEBA SALUD (Código 201)- OSTEL (Código 220)- LUZ Y FUERZA (Código 256/259)- ACA SALUD (170): S/ nueva versión del FOL2 PM (Profesionales Médicos): Automatización de la recepción y registración de las Planillas de FOL2 PM (consultas y prácticas médicas establecidas).

Se informa a las Entidades Primarias que a partir del miércoles 3 de Abril de 2013, estará vigente una nueva versión del FOL2 PM (Profesionales Médicos), para todas las obras sociales que actualmente utilizan el sistema (IOMA, OSMEBA, LUZ y FUERZA, OSTEL y ACA), por lo que se solicita dar amplia difusión entre los médicos de la misma.

A partir de la fecha informada, los profesionales médicos deberán completar en la **página Web**, para poder dar curso a las autorizaciones:

- ✓ Entidad Primaria facturadora (EPF) para cada planilla.
- ✓ Diagnóstico (independientemente de carga on-line ó diferida).
- ✓ Historia Clínica (se elimina la carga en papel).

Dichos datos permiten implementar la nueva modalidad de registración automática de planillas de autorizaciones generadas desde FOL2 PM, de acuerdo a la descripción del instructivo que se adjunta.

A continuación se pasan a describir los beneficios de la nueva versión del FOL2 PM:

- ✓ Los únicos datos que debe registrar la Entidad Primaria para grabar una planilla completa son Obra Social, Matrícula y número de planilla.
- ✓ Permite entregar a los profesionales en el momento de la recepción un resumen de las planillas presentadas, conteniendo autorizaciones correctas y autorizaciones incompletas por falta de diagnóstico y/o HC.
- ✓ El profesional podrá obtener por sistema un detalle de las planillas presentadas en la Entidad Primaria.

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar

- ✓ Una vez completadas las autorizaciones de falta de diagnóstico y/o HC por el profesional, el sistema incorporará las mismas en forma automática en la registración.
- ✓ El profesional dispondrá de un aviso permanente de las autorizaciones incompletas.

Cabe destacar que las autorizaciones previas a dicha fecha se deberán registrar por la modalidad existente.

usted muy atentamente. -

Sin otro particular, saludamos a



Dr. Abel Olivero
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar